



**Federación de Centros  
y Entidades Gremiales  
de Acopiadores de Cereales**



**Sociedad de Acopiadores  
de Granos de la Provincia  
de Córdoba**

Estimados

Recordemos que AFIP, a través de la determinación normativa instauró un sistema de imposibilidad de compensaciones de retenciones practicadas con saldo de libre disponibilidad, en principio a productores no inscriptos, o excluidos del REFOG, con el perjuicio financiero que le origina a los acopiadores, hecho planteado desde el primer momento en todos los foros por la Federación, con la conclusión que es una decisión institucional del Organismo no posible de cambiar.

Luego, como consecuencia de la falta de registración de las operaciones primarias (cuando se instaura el sistema se registraba muy poco fundamentalmente en soja.....), AFIP crea la norma con la imposibilidad de compensar con saldo de libre disponibilidad las operaciones primarias no registradas y encuentra la solución pues pasa a tener un elevado porcentaje de registración...

Ante esta situación la Federación ha estado gestionando continuamente sobre este tema y el primer resultado positivo es que cuando el productor no tiene declarado los granos, no se puede instrumentar una LPG (lejos de ser un mal menor es una solución a nuestro problema....)

Nuestra posición es bien clara, si el productor no cumple con sus obligaciones fiscales (sin entrar a discutir si está bien o mal.....las resoluciones están para cumplirse...) que no le sigan "pegando al cartero"... el acopiador.

En consecuencia seguimos gestionando para solucionar esta situación, lo que no es sencillo dada la posición tan firme de la AFIP en esta materia; debemos comprender que la Federación que lo representa gestiona a su favor pero lamentablemente no es quien decide. En este sentido conviene recordar que gracias a la Federación de Acopiadores, se pueden compensar las retenciones, única excepción a dicho régimen que aceptó la AFIP.

La Comisión de Impuestos de la Federación de Acopiadores permanentemente ha enviado a los Centros y socios recomendaciones y estrategias con el objeto de neutralizar estos efectos.

Es importante tener en cuenta que no es el mismo costo para una empresa acopiadora un productor sin inconsistencias fiscales (no tiene problemas con emisiones de cartas de porte, registración de operaciones, etc.) que un productor con inconsistencias donde entre otras cosas genera un costo financiero de difícil recuperación como es la imposibilidad de compensar con saldo de libre disponibilidad las retenciones practicadas de IVA RG 2300. Por lo tanto, de no mediar una solución por la cual el productor normalice su situación ante AFIP, recomendamos ver la posibilidad de cargar el costo adicional financiero, o postergar la liquidación hasta que el productor solucione sus inconsistencias.

Saludos

Federación de Acopiadores